



**ALCALDÍA DE  
RIOHACHA**  
Distrito Especial, Turístico y Cultural



# Lineamientos Ambientales para el Ordenamiento del Turismo Rural en el Distrito de Riohacha

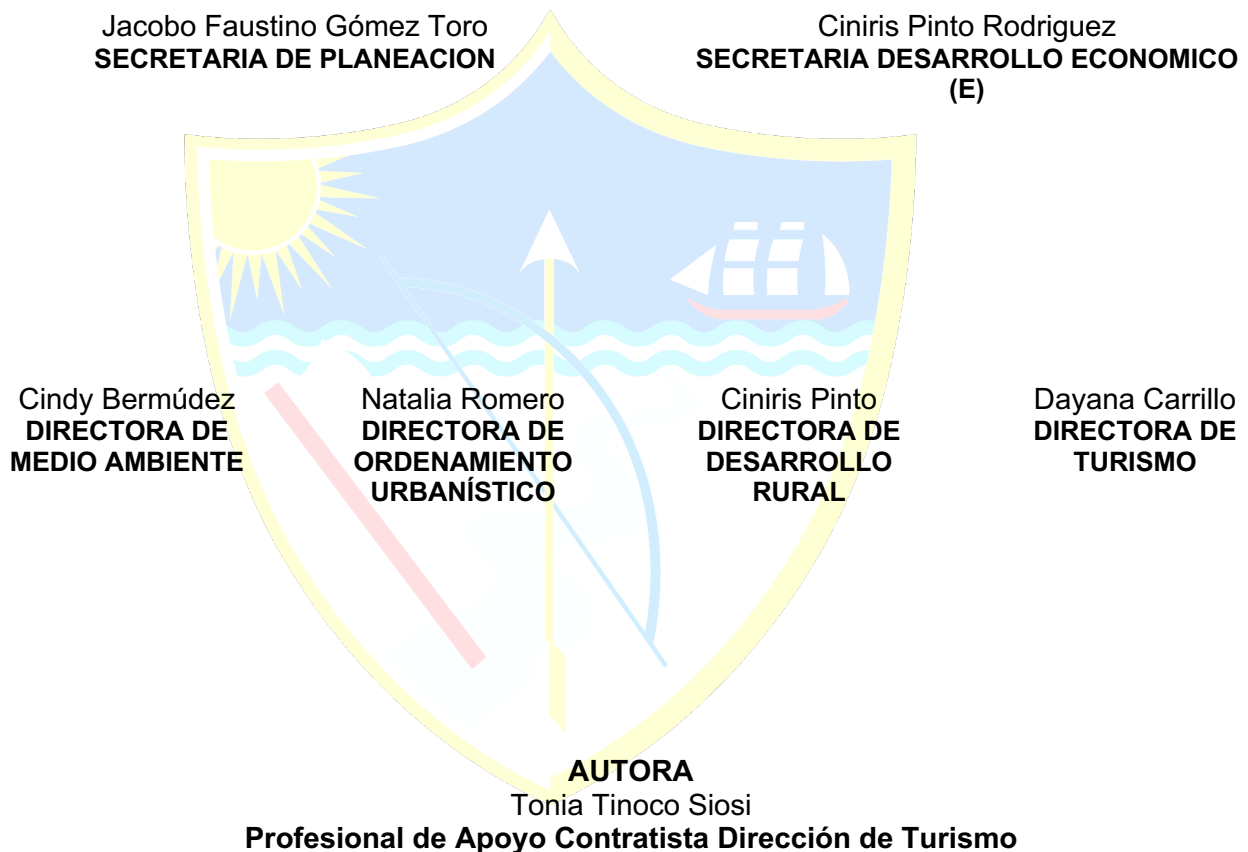
**Alcaldía Distrital de Riohacha  
Dirección de Turismo  
2024**

📍 Calle 2 8-38, Centro – Código Postal 440001  
☎ (57) 605 7292662 – Línea gratuita: 018000954500  
✉ [turismo@riohacha-laguajira.gov.co](mailto:turismo@riohacha-laguajira.gov.co)

📘 Alcaldía Distrital de Riohacha  
📷 alcaldiarcha  
📍 Alcaldía de Riohacha



Genaro David Redondo Choles  
**ALCALDE DISTRITAL DE RIOHACHA**



**Agradecimientos:**

Agradecemos el apoyo técnico de PNNC – SFF Los Flamencos y de Corpoguajira.

Estos lineamientos se desarrollan para el fomento del cuidado, conservación y protección de los destinos, mediante acciones pedagógicas de carácter ambiental, que permitan sensibilizar a las comunidades, prestadores de servicios y turistas acerca de la responsabilidad y compromiso en el uso sostenible de los recursos para el desarrollo de actividades turísticas.



## Tabla de contenidos

<b>1. PRESENTACIÓN EJECUTIVA</b> .....	<b>4</b>
1.1 JUSTIFICACIÓN .....	4
1.2 OBJETIVOS .....	4
1.3 ALCANCE DEL DOCUMENTO .....	4
<b>2. MARCO CONTEXTUAL Y DIAGNÓSTICO PRELIMINAR</b> .....	<b>5</b>
2.1 CARACTERIZACIÓN DEL SUELO RURAL EN EL DISTRITO DE RIOHACHA .....	5
2.2 VALOR AMBIENTAL, CULTURAL Y TURÍSTICO DEL TERRITORIO.....	5
2.3 PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS AL TURISMO NO ORDENADO .....	6
2.4 NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS RELEVANTES.....	6
<b>3. PRINCIPIOS RECTORES Y ENFOQUES METODOLÓGICOS</b> .....	<b>7</b>
3.1 PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD, PRECAUCIÓN Y PARTICIPACIÓN .....	7
3.2 ENFOQUES TERRITORIALES, ECOSISTÉMICOS Y COMUNITARIOS .....	8
3.3 MARCO METODOLÓGICO .....	9
<b>4. LINEAMIENTOS TÉCNICOS AMBIENTALES PARA EL TURISMO RURAL</b> .....	<b>9</b>
4.1 ZONIFICACIÓN AMBIENTAL Y TURÍSTICA .....	9
4.2 EVALUACIÓN DE IMPACTO Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA .....	11
4.3 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO SOSTENIBLE .....	13
4.4 GESTIÓN DE RESIDUOS Y AGUAS .....	14
4.5 ACTIVIDADES TURÍSTICAS PERMITIDAS Y CONDICIONADAS.....	15
<b>5. GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN POR FASES</b> .....	<b>16</b>
5.1 FASE 1: GOBERNANZA LOCAL .....	16
5.2 FASE 2: DIAGNÓSTICO AMBIENTAL PARTICIPATIVO .....	17
5.3 FASE 3: ZONIFICACIÓN Y REGULACIÓN DE USOS .....	17
5.4 FASE 4: ARTICULACIÓN NORMATIVA Y TERRITORIAL .....	17
5.5 FASE 5: PROGRAMA DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL .....	18
5.6 FASE 6: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES .....	19
5.7 FASE 7: MONITOREO, EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA.....	19
<b>6. SISTEMA DE INDICADORES SMART POR FASE</b> .....	<b>21</b>
<b>7. MODELO DE ZONIFICACIÓN AMBIENTAL Y TURÍSTICA</b> .....	<b>22</b>
<b>8. ESTRATEGIA DE FINANCIAMIENTO Y ALIANZAS INSTITUCIONALES</b> .....	<b>23</b>
8.1 POSIBLES FUENTES NACIONALES E INTERNACIONALES .....	23
8.2 ESQUEMAS DE COFINANCIACIÓN PÚBLICO-COMUNITARIA.....	24
8.3 INCENTIVOS PARA OPERADORES RESPONSABLES .....	24
<b>9. ALINEACIÓN CON INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y POLÍTICA NACIONAL</b> .....	<b>25</b>
<b>10. CONSIDERACIONES FINALES Y RECOMENDACIONES ESTRATÉGICAS</b> .....	<b>26</b>
10.1 ESCALABILIDAD DEL MODELO A OTROS MUNICIPIOS .....	26
10.2 RECOMENDACIONES PARA SOSTENIBILIDAD POLÍTICA E INSTITUCIONAL .....	26
10.3 PROPUESTA DE ACTUALIZACIONES PERIÓDICAS AL INSTRUMENTO .....	27
<b>11. ANEXOS TÉCNICOS</b> .....	<b>27</b>
<input type="checkbox"/> <i>Glosario técnico y legal</i> .....	27
<input type="checkbox"/> <i>Formularios modelo (registro, monitoreo, PMA comunitario)</i> .....	28
<input type="checkbox"/> <i>Mapas de soporte (uso del suelo, coberturas, riesgos)</i> .....	29
<input type="checkbox"/> <i>Referencias bibliográficas y normativas ampliadas</i> .....	30



## 1. Presentación Ejecutiva

### 1.1 Justificación

El suelo rural del Distrito de Riohacha, particularmente en los corregimientos de Matitas, Cotoprix, Tomarrazón, Camarones, Choles y Monguí, posee una riqueza ecológica, paisajística y sociocultural de alto valor estratégico para el desarrollo de un turismo sostenible. Esta zona se caracteriza por la presencia de ecosistemas frágiles como el bosque seco tropical, humedales, áreas costeras y cuerpos de agua, así como por una diversidad de expresiones culturales vivas, incluyendo comunidades indígenas y afrodescendientes con saberes tradicionales y formas de uso del territorio propias.

Sin embargo, la ausencia de una planificación ambiental específica para el turismo en estos corregimientos ha derivado en prácticas no reguladas, que incrementan la presión sobre los ecosistemas y generan conflictos por el uso del suelo. Adicionalmente, se evidencia una débil articulación entre actores institucionales y comunitarios para garantizar que la actividad turística sea una herramienta efectiva de desarrollo territorial sostenible.

En este contexto, se formula el presente documento de lineamientos ambientales como un instrumento técnico y de gestión que oriente el ordenamiento de las actividades turísticas en el suelo rural, con enfoque territorial, participación comunitaria y responsabilidad ambiental.

### 1.2 Objetivos

- **Objetivo General**

Establecer lineamientos técnicos y criterios ambientales que orienten el diseño, implementación y gestión de actividades turísticas sostenibles en los corregimientos rurales de Riohacha, promoviendo la conservación de los ecosistemas, el fortalecimiento del tejido social y la integración del turismo al desarrollo rural.

- **Objetivos Específicos**

- Identificar las características ambientales, culturales y socioeconómicas del suelo rural en los corregimientos priorizados.
- Delimitar áreas de conservación, uso turístico y protección especial, a partir de criterios ecológicos, culturales y de capacidad de carga.
- Establecer directrices para la regulación del tipo de actividades turísticas permitidas y su infraestructura asociada, con base en la vocación del territorio.
- Proponer mecanismos de articulación interinstitucional y comunitaria para el seguimiento y control del turismo en suelo rural.
- Fomentar la participación activa de las comunidades locales en la gestión del turismo como una estrategia de conservación y generación de ingresos.

### 1.3 Alcance del Documento

Este documento abarca el desarrollo de lineamientos ambientales aplicables al ordenamiento del turismo en seis corregimientos rurales del Distrito de Riohacha: Matitas, Cotoprix, Tomarrazón, Camarones, Choles y Monguí. Se estructura en fases técnicas que incluyen diagnóstico participativo, zonificación ambiental, formulación de directrices, articulación normativa, implementación progresiva y monitoreo.

El documento es una herramienta de orientación para autoridades ambientales (Corpoguajira y el Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en el caso de



Camarones), entidades distritales, prestadores turísticos y organizaciones comunitarias. No sustituye los procesos de licenciamiento o instrumentos de gestión ambiental exigidos por la ley, pero busca integrarse con ellos para hacer más eficiente la gestión territorial del turismo rural.

El documento plantea un marco normativo, operativo y participativo que permitirá:

- Regular la ubicación y el tipo de actividades turísticas permitidas en suelo rural.
- Establecer parámetros para la infraestructura, manejo de residuos y protección de ecosistemas.
- Implementar programas de restauración ecológica vinculados al turismo.
- Facilitar la articulación con planes de desarrollo, POT y políticas sectoriales.
- Su enfoque progresivo y adaptativo lo hace útil como guía técnica de implementación, pero también como base para futuras actualizaciones y ampliaciones territoriales.

## 2. Marco contextual y diagnóstico preliminar

### 2.1 Caracterización del Suelo Rural en el Distrito de Riohacha

El suelo rural del Distrito de Riohacha abarca una diversidad de paisajes y ecosistemas distribuidos en zonas agropecuarias, forestales, costeras, y de transición entre la Sierra Nevada de Santa Marta, la Serranía del Perijá y la planicie del Caribe seco. Esta heterogeneidad biofísica y cultural es especialmente notable en los corregimientos de Matitas, Cotoprix, Tomarrazón, Camarones, Choles y Monguí, donde coexisten actividades agrícolas, ganaderas, tradicionales y formas de ocupación dispersa del territorio.

Estos corregimientos presentan condiciones de baja densidad poblacional, acceso limitado a servicios básicos y una fuerte relación de las comunidades con el entorno natural. En términos ecológicos, se identifican zonas de bosque seco tropical, cuerpos de agua intermitentes, manglares costeros (particularmente en Camarones), nacederos y relictos de vegetación nativa, todos ellos con niveles variables de conservación y presión antrópica.

Desde el punto de vista del ordenamiento territorial, gran parte de este suelo se encuentra clasificado como suelo rural de vocación agroecológica, forestal o de conservación, lo cual establece limitaciones para usos urbanos y requiere enfoques diferenciados para el desarrollo de actividades económicas como el turismo.

### 2.2 Valor Ambiental, Cultural y Turístico del Territorio

Los corregimientos priorizados concentran un importante patrimonio ambiental y cultural con alto potencial para el desarrollo de turismo sostenible:

- Camarones: hace parte del área protegida del Parque Nacional Natural – SFF Los Flamencos y su Zona de Influencia, con ecosistemas costeros, manglares, lagunas y gran valor para el avistamiento de aves (particularmente el flamenco rosado). Es también territorio de comunidades afrodescendientes con prácticas tradicionales de pesca, cocina y artesanía.



- Tomarrazón: ubicado en el piedemonte de la Sierra Nevada, cuenta con recursos hídricos, paisajes de montaña y presencia indígena wayuu y wiwa. Su localización lo hace clave para el ecoturismo y el turismo cultural.
- Cotoprix, Matitas, Monguí y Choles: poseen escenarios rurales con relictos de bosque seco, cultivos tradicionales, ganadería extensiva, prácticas culturales campesinas, y una relación cercana con los ríos y cañadas, lo que puede aprovecharse para el agroturismo, el turismo comunitario y el turismo de naturaleza de baja escala.

En todos los casos, se identifican prácticas culturales vivas, expresiones de oralidad, gastronomía, tejidos y saberes locales que constituyen un atractivo adicional del territorio.

## 2.3 Problemáticas Asociadas al Turismo No Ordenado

A pesar del potencial turístico, el desarrollo no planificado ha generado o puede generar impactos significativos, tales como:

- Intervenciones en zonas de alta fragilidad ecológica sin evaluación previa.
- Aumento de residuos sólidos y aguas residuales sin sistemas adecuados de manejo.
- Construcciones no reguladas que alteran el paisaje rural o bloquean el acceso a recursos naturales.
- Conflictos entre comunidades locales y operadores externos por el uso del territorio.
- Desconocimiento o uso indebido de normativas ambientales, territoriales y culturales.
- Escasa articulación entre instituciones locales y comunidades para planificar de forma conjunta el desarrollo turístico.

Estas situaciones evidencian la necesidad de establecer reglas claras para la ocupación y uso turístico del suelo rural, considerando la capacidad de carga ecológica, social y cultural de cada corregimiento.

## 2.4 Normatividad y Políticas Relevantes

El ordenamiento ambiental del turismo en zonas rurales del Distrito debe sustentarse en un marco normativo integral que incluye:

- **Ley 99 de 1993:** establece el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y otorga funciones a las autoridades ambientales, en este caso **Corpoguajira** y, para Camarones, también a **Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC)** como responsable del manejo del área protegida.
- **Ley 300 de 1996 (Ley General de Turismo)** y la **Política de Turismo Sostenible (CONPES 4002 de 2020):** promueven un turismo que contribuya a la conservación ambiental y al desarrollo local.
- **Ley 388 de 1997** y **Decreto 1076 de 2015:** orientan el ordenamiento territorial y regulan instrumentos de manejo ambiental como los PMA y las licencias ambientales.
- **Resolución 1125 de 2017 del MinAmbiente:** establece lineamientos para la planificación ambiental de zonas rurales.
- **NTS-TS 001-2:2024:** norma técnica sectorial que define criterios de sostenibilidad aplicables al turismo rural.



- **Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 de Riohacha:** instrumentos clave para incorporar los lineamientos como determinantes ambientales y territoriales.
- **Normas de manejo del SFF Los Flamencos:** aplicables al corregimiento de Camarones, definen restricciones, actividades autorizadas y medidas de conservación que deben observarse para cualquier actividad turística en la zona.

Este conjunto de normas proporciona la base legal para estructurar una propuesta de ordenamiento turístico ambiental coherente, legítima y con alcance territorial.

### 3. Principios Rectores y Enfoques Metodológicos

#### 3.1 Principios de Sostenibilidad, Precaución y Participación

La formulación de lineamientos para el ordenamiento ambiental del turismo en la zona rural de Riohacha se orienta por los siguientes principios rectores, que garantizan coherencia técnica, pertinencia territorial y sostenibilidad:

- **Sostenibilidad ambiental y territorial:** las decisiones deben asegurar la conservación de los ecosistemas y el uso responsable de los recursos naturales, respetando la capacidad de carga del territorio y sus límites ecológicos.
- **Enfoque diferencial y territorial:** el ordenamiento debe considerar las particularidades culturales, ecológicas, productivas e históricas de cada corregimiento, evitando enfoques uniformes y promoviendo soluciones localizadas.
- **Participación comunitaria y gobernanza local:** se promueve la inclusión activa de las comunidades rurales, sus organizaciones de base y autoridades étnicas en la planificación, implementación y seguimiento de las acciones, reconociendo sus derechos territoriales y conocimientos tradicionales.
- **Reconocimiento de la diversidad biocultural:** se parte del respeto y puesta en valor de los patrimonios culturales, espirituales y ambientales presentes en los corregimientos, tanto materiales como inmateriales, promoviendo su preservación como activo turístico.
- **Precautela e integración de la variable ambiental:** todo uso turístico propuesto debe incorporar de forma anticipada medidas para prevenir, mitigar o compensar impactos negativos sobre el entorno, incluyendo criterios de zonificación, restricción y uso compatible.
- **Corresponsabilidad institucional:** el ordenamiento requiere de la articulación efectiva entre el Distrito, Corpogujira, PNNC y otros actores del Sistema Nacional Ambiental y Turístico, garantizando coherencia normativa y operativa.
- **Legalidad y articulación normativa:** se promoverá el cumplimiento estricto del marco legal ambiental, territorial y turístico vigente, y se buscará la inclusión de estos lineamientos como determinantes ambientales en los instrumentos de planificación territorial.



## 3.2 Enfoques Territoriales, Ecosistémicos y Comunitarios

El diseño de lineamientos para el ordenamiento ambiental del turismo en los corregimientos rurales de Riohacha parte de una integración estratégica de tres enfoques complementarios que permiten abordar la complejidad del territorio de manera integral:

### a) Enfoque Territorial

Este enfoque reconoce al territorio no solo como un espacio físico, sino como una construcción social, cultural, ambiental y económica. Se parte de la lectura de los elementos que estructuran el suelo rural —como los ecosistemas, los usos del suelo, las dinámicas sociales y productivas, las vías de acceso, los conflictos de uso y las aspiraciones de las comunidades— para orientar decisiones diferenciadas en cada corregimiento.

Bajo este enfoque, se identifican y priorizan áreas clave para el ordenamiento, diferenciando zonas de uso turístico consolidado, áreas de potencial turístico con requerimientos de planificación previa, y zonas donde el turismo debe restringirse por su fragilidad o incompatibilidad con otras actividades.

### b) Enfoque Ecosistémico

El enfoque ecosistémico considera que los ecosistemas son unidades funcionales que sustentan la vida y el bienestar de las comunidades, por lo cual deben ser conservados como base del desarrollo. Este enfoque promueve la gestión del turismo en función de los servicios ecosistémicos provistos por el territorio, tales como:

- La regulación hídrica y climática.
- La biodiversidad como patrimonio natural.
- La oferta paisajística y escénica.
- El valor espiritual y cultural de espacios naturales.

Con este enfoque se busca evitar la fragmentación ecológica, prevenir impactos sobre hábitats críticos —como humedales, zonas de manglar y áreas de anidación—, y fomentar prácticas turísticas de bajo impacto que se integren armónicamente a la dinámica natural del territorio.

### c) Enfoque Comunitario

El enfoque comunitario coloca a las comunidades locales en el centro del ordenamiento del turismo rural, no solo como beneficiarias, sino como protagonistas activas de los procesos de planificación, gestión y aprovechamiento sostenible del turismo.

Este enfoque reconoce:

- El conocimiento tradicional y ancestral de los territorios.
- El derecho de las comunidades a participar en las decisiones sobre el uso del suelo y los recursos naturales.
- La importancia de fortalecer capacidades locales para la operación de servicios turísticos con identidad cultural y responsabilidad ambiental.



En los corregimientos definidos (Matitas, Cotoprix, Tomarrazón, Camarones, Choles y Monguí), este enfoque implica trabajar con comunidades afrodescendientes, campesinas e indígenas, respetando sus formas organizativas, saberes y prácticas culturales, y promoviendo el turismo como herramienta para la conservación y el desarrollo digno.

### 3.3 Marco Metodológico

El proceso metodológico adoptado para construir los lineamientos se basa en una estrategia técnica participativa, con etapas articuladas entre el diagnóstico, la concertación local y la propuesta de instrumentos de manejo. Se estructura en los siguientes componentes:

- **Levantamiento de información secundaria:** revisión de estudios previos, normatividad vigente, instrumentos de planificación (POT, POMCA, normas del SFF Los Flamencos, entre otros) y análisis de sistemas de información geográfica (SIG).
- **Diagnóstico territorial participativo:** recolección de información cualitativa y cuantitativa mediante salidas de campo, entrevistas a actores locales, talleres comunitarios y aplicación de matrices para identificar problemáticas, potencialidades y zonas de uso conflictivo o prioritario para conservación.
- **Caracterización de zonas turísticas actuales y potenciales:** identificación espacial de áreas donde ya se desarrollan actividades turísticas o donde existe potencial para su desarrollo controlado, con base en criterios ecológicos, culturales y de accesibilidad.
- **Análisis de capacidades de carga:** evaluación preliminar del nivel de presión que puede soportar cada zona sin degradarse ecológica o socialmente, considerando infraestructura existente, sensibilidad ambiental, usos del suelo y percepción comunitaria.
- **Definición de lineamientos de zonificación y manejo ambiental:** formulación de propuestas de zonificación turística, restricciones, usos permitidos y condiciones técnicas para el desarrollo turístico en suelo rural, con base en la información recopilada y en diálogo con las autoridades ambientales.
- **Validación técnica e institucional:** discusión de los lineamientos con Corpoguajira, PNNC, la Dirección de Turismo, Planeación y otras entidades del Distrito de Riohacha para garantizar su viabilidad normativa, ambiental y operativa.
- **Propuesta de instrumentos de seguimiento y control:** diseño de medidas e indicadores para monitorear el cumplimiento de los lineamientos, con participación de actores comunitarios y autoridades competentes.

Este enfoque metodológico permite asegurar que los lineamientos se construyan desde la realidad del territorio, con respaldo técnico y legitimidad social, facilitando su implementación en el corto y mediano plazo.

## 4. Lineamientos Técnicos Ambientales para el Turismo Rural

### 4.1 Zonificación Ambiental y Turística

La zonificación ambiental y turística constituye una herramienta estratégica para ordenar el territorio rural del Distrito de Riohacha, armonizando la conservación de los ecosistemas con el desarrollo de actividades turísticas sostenibles. Este proceso busca delimitar espacialmente las



áreas según su valor ecológico, fragilidad ambiental, usos actuales del suelo y potencial turístico, estableciendo niveles diferenciados de intervención y uso.

Objetivos de la zonificación:

- Conservar ecosistemas estratégicos y mantener su funcionalidad ecológica.
- Minimizar los impactos negativos derivados del turismo no planificado.
- Identificar áreas aptas para actividades turísticas de bajo impacto.
- Promover el uso adecuado del suelo de acuerdo con su vocación natural y sociocultural.

Criterios técnicos para la zonificación:

La zonificación se basará en los siguientes criterios técnicos, adaptados a la realidad ambiental y socio territorial de los corregimientos priorizados:

- **Valor ecológico:** presencia de hábitats clave como humedales, manglares, nacederos, relictos de bosque seco tropical, entre otros.
- **Estado de conservación:** grado de intervención o deterioro de los ecosistemas.
- **Fragilidad ambiental:** susceptibilidad a la erosión, pérdida de biodiversidad o alteración hídrica.
- **Capacidad de carga turística:** número máximo de visitantes que un área puede soportar sin degradarse ambiental o socialmente.
- **Uso actual y tenencia del suelo:** compatibilidad entre el turismo y las dinámicas económicas rurales existentes.
- **Valor paisajístico y cultural:** belleza escénica, tradiciones locales, sitios de interés cultural o histórico.

Categorías de zonificación propuesta:

Se establecerán al menos cuatro categorías funcionales de uso, compatibles con la normatividad ambiental y territorial:

Tabla 1. Categorías de zonificación propuesta

Categoría	Descripción	Lineamientos generales
Zona de Conservación Estricta	Áreas de alto valor ecológico que requieren protección total. Incluye ecosistemas frágiles y estratégicos (e.g., manglares, nacederos, relictos).	Uso turístico no permitido o extremadamente restringido. Solo actividades de educación ambiental y monitoreo científico.
Zona de Uso Turístico Controlado	Áreas con potencial ecoturístico, de valor ambiental medio-alto, pero con menor fragilidad que las anteriores.	Permitidas actividades como senderismo, avistamiento y ecoturismo, bajo condiciones de bajo impacto y monitoreo constante.
Zona de Recreación Extensiva	Territorios con menor sensibilidad ecológica y potencial para usos turísticos más amplios, respetando criterios de sostenibilidad.	Permitidas actividades como camping regulado, ciclismo, y glamping, con infraestructura ligera y planes de manejo ambiental.
Zona de Transición o Amortiguamiento	Áreas intermedias entre zonas de alta conservación y uso rural, sirven de barrera para evitar la expansión del impacto.	Actividades sujetas a análisis caso a caso. Puede incluir agro ecoturismo, turismo comunitario y restauración ecológica.

Fuente: Elaboración propia, 2025

Aplicación territorial:



Esta zonificación será ajustada para cada corregimiento con base en un diagnóstico ambiental participativo y en cartografía detallada. Por ejemplo:

- En **Camaronés**, la presencia del Santuario de Fauna y Flora Los Flamencos implica establecer amplias zonas de conservación estricta y de amortiguamiento.
- En **Tomarrazón** y **Cotoprix**, con predominio de zonas agrícolas y relictos de bosque seco tropical, se priorizará el uso turístico controlado y la restauración.
- En **Matitas**, **Choles** y **Monguí**, donde predominan usos agropecuarios, se establecerán zonas de recreación extensiva y de transición hacia prácticas más sostenibles.

Recomendaciones clave:

- Incorporar la zonificación ambiental-turística al Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y los Esquemas de Ordenamiento Territorial (EOT).
- Validar el proceso de zonificación con las comunidades locales, autoridades ambientales y actores turísticos mediante talleres y mesas técnicas.
- Asegurar la actualización periódica de la zonificación con base en el monitoreo ambiental y las transformaciones territoriales.

#### 4.2 Evaluación de Impacto y Planificación Estratégica

La evaluación de impactos ambientales y sociales asociados al turismo rural es una herramienta esencial para anticipar, prevenir y mitigar los efectos negativos que podrían derivarse del desarrollo de actividades turísticas en los corregimientos de Matitas, Cotoprix, Tomarrazón, Camaronés, Choles y Monguí. Esta evaluación debe integrarse con una planificación estratégica que oriente el crecimiento turístico de forma gradual, ordenada y sostenible, de acuerdo con la capacidad real del territorio.

Objetivos específicos:

- Identificar impactos potenciales del turismo en los ecosistemas, la cultura local y los medios de vida rurales.
- Proponer medidas de prevención, mitigación, compensación y adaptación ambiental y social.
- Priorizar inversiones y acciones turísticas que maximicen beneficios y reduzcan riesgos.
- Fortalecer la gobernanza territorial con base en información técnica y participación comunitaria.

Tabla 2. Tipología de impactos turísticos frecuentes en zonas rurales

Tipo de impacto	Ejemplos posibles	Ámbitos afectados
Ambientales	Alteración de hábitats, contaminación de aguas, residuos sólidos, erosión del suelo	Ecosistemas, biodiversidad, recurso hídrico
Socioculturales	Pérdida de identidad cultural, tensiones comunitarias, cambio de usos del suelo	Cultura local, cohesión social
Económicos	Exclusión de comunidades en beneficios turísticos, competencia desigual	Economía local, empleo rural
Institucionales	Falta de articulación entre actores, debilidad en control y vigilancia	Gobernanza, capacidades locales

Fuente: Elaboración propia, 2025

Metodología recomendada para la evaluación:



Se propone una metodología participativa, intersectorial y de enfoque preventivo, adaptada a la escala local:

- **Línea base:** recopilación de información ambiental, social, cultural y económica del corregimiento.
- **Identificación de impactos:** valoración de actividades turísticas actuales o proyectadas y sus efectos.
- **Evaluación de riesgos y sensibilidad:** priorización de impactos según probabilidad y severidad.
- **Diseño de medidas de manejo:** establecimiento de acciones preventivas, correctivas y de compensación.
- **Seguimiento y monitoreo:** definición de indicadores, responsables y frecuencias de evaluación.

Planificación estratégica del turismo rural:

Una vez identificados los impactos, la planificación estratégica debe responder a un modelo de desarrollo progresivo, que considere los límites del territorio y el fortalecimiento comunitario. Se recomienda estructurar la planificación en cinco líneas estratégicas:

Tabla 3. Líneas estratégicas

Línea estratégica	Descripción
Conservación del patrimonio natural	Protección activa de ecosistemas, promoción de la restauración ecológica, control de cargas turísticas.
Inclusión y participación comunitaria	Vinculación efectiva de las comunidades rurales en la planificación, operación y beneficios del turismo.
Fortalecimiento de capacidades	Formación técnica en turismo, sostenibilidad y gobernanza para actores locales.
Ordenamiento del uso del suelo	Integración de criterios turísticos al ordenamiento territorial rural.
Articulación institucional	Coordinación entre Corpoguajira, PNNC, alcaldía de Riohacha y comunidades para implementar medidas conjuntas.

Fuente: Elaboración propia, 2025

Consideraciones para los corregimientos priorizados:

- En **Camarones**, se deben reforzar los instrumentos de manejo ambiental ya establecidos por Parques Nacionales para el SFF Los Flamencos.
- En **Tomarrazón, Choles y Cotoprix**, es fundamental fortalecer la gobernanza local y la planificación comunitaria.
- En **Matitas y Monguí**, con potencial de turismo agroecológico, la evaluación debe centrarse en impactos sobre el recurso hídrico y prácticas productivas.

Recomendación clave:

Toda iniciativa turística en estos corregimientos deberá contar con al menos un **diagnóstico ambiental participativo**, un **plan de manejo turístico sostenible**, y un **sistema de monitoreo comunitario**, coordinado entre las autoridades ambientales (Corpoguajira y PNNC) y las organizaciones locales.



#### 4.3 Infraestructura y Equipamiento Sostenible

El desarrollo de infraestructura turística en la zona rural del Distrito de Riohacha debe estar alineado con principios de sostenibilidad ambiental, inclusión social y pertinencia cultural. Una infraestructura turística mal planificada puede generar más impactos negativos que beneficios. Por tanto, se requieren criterios técnicos que aseguren que toda edificación, adecuación o equipamiento contribuya a la conservación del territorio y a la mejora de la calidad de vida de las comunidades locales.

Tabla 4. Principios para la infraestructura turística rural

Principio	Descripción
Adaptación al entorno	Infraestructura que respete la topografía, vegetación y paisajes rurales.
Uso de materiales locales	Promoción de técnicas constructivas tradicionales y recursos del territorio.
Eficiencia de recursos	Diseño bioclimático, ahorro de agua y energía, mínima generación de residuos.
Accesibilidad e inclusión	Espacios que consideren condiciones de movilidad y uso para todas las personas.
Escalabilidad y modularidad	Equipamiento ajustable al crecimiento gradual de la demanda turística.

Fuente: Elaboración propia, 2025

Tabla 5. Tipología de infraestructura turística sostenible

Tipo de infraestructura	Finalidad	Criterios técnicos clave
Senderos ecoturísticos	Facilitar recorridos en áreas naturales sin afectar ecosistemas	Trazados bajos en impacto, señalización interpretativa, accesos restringidos y controlados
Miradores y puntos de observación	Ofrecer vistas paisajísticas o avistamiento de fauna	Construcción en madera o bambú, integración al paisaje, sin interferencia con rutas de aves o especies clave
Centros de interpretación	Informar sobre valores culturales y ambientales del corregimiento	Espacios abiertos, educativos, integrados a procesos comunitarios
Alojamiento rural y ecoturístico	Hospedaje operado por familias o asociaciones rurales	Diseño bioclimático, servicios básicos sostenibles, manejo de residuos y aguas grises
Módulos sanitarios y estaciones de descanso	Servicios básicos para visitantes	Sistemas secos o biodigestores, techos verdes, uso de energía solar
Señalética ambiental y turística	Orientación y sensibilización del visitante	Multilingüe, estética coherente con el territorio, contenidos culturales y ambientales

Fuente: Elaboración propia, 2025

Recomendaciones específicas para los corregimientos:

- Camarones: Toda infraestructura debe estar articulada con el Plan de Manejo del Santuario de Fauna y Flora Los Flamencos y aprobada por Parques Nacionales.
- Matitas y Cotoprix: Priorizar infraestructura ligera para actividades agro-ecoturísticas, con uso de guadua, palma y barro, siguiendo técnicas tradicionales.
- Tomarrazón: Incorporar equipamientos para actividades culturales y religiosas que puedan integrarse al turismo patrimonial.
- Monguí y Choles: Fomentar centros comunitarios multifuncionales que sirvan como punto de encuentro para visitantes y residentes.

Criterios de sostenibilidad obligatorios:

- Los nuevos desarrollos deben incluir evaluación de compatibilidad ambiental según el uso del suelo permitido.



- Se debe cumplir con la normatividad vigente en saneamiento básico rural, construcción sostenible y accesibilidad universal.
- Toda infraestructura turística debe ser precedida de un proceso de consulta y validación comunitaria, especialmente en zonas con presencia étnica o dentro de áreas protegidas.

Mecanismos de financiación sugeridos:

- Programas de incentivos del Viceministerio de Turismo para infraestructura verde.
- Convenios entre Corpoguajira, Parques Nacionales y asociaciones comunitarias para obras de bajo impacto.
- Alianzas público-comunitarias para dotación de equipamiento con materiales del territorio.

#### 4.4 Gestión de Residuos y Aguas

Una gestión adecuada de los residuos sólidos y las aguas (potables, grises y negras) es fundamental para el desarrollo sostenible del turismo rural. La falta de planificación en este aspecto puede afectar gravemente los ecosistemas locales, la salud pública y la experiencia de los visitantes. En los corregimientos rurales de Riohacha, donde los sistemas de recolección y tratamiento son limitados, se requieren soluciones adaptadas al contexto, de bajo impacto y con participación comunitaria.

Tabla 6. Enfoque integral de gestión

Componente	Objetivo
Prevención	Minimizar la generación de residuos y el uso ineficiente del agua.
Clasificación y aprovechamiento	Separar en origen y reutilizar o reciclar residuos aprovechables.
Disposición final segura	Asegurar que los residuos no aprovechables tengan una disposición adecuada.
Tratamiento sostenible del agua	Garantizar que el uso turístico no degrade las fuentes hídricas locales.

Fuente: Elaboración propia, 2025

Tabla 7. Lineamientos para la gestión de residuos sólidos

Aspecto	Recomendaciones
Generación en actividades turísticas	Promover el uso de empaques retornables o biodegradables, reducir plásticos de un solo uso.
Infraestructura para separación	Establecer puntos ecológicos en sitios turísticos con señalización clara y adaptada al visitante.
Educación y cultura ambiental	Capacitar a prestadores de servicios, visitantes y comunidad en prácticas de reciclaje y compostaje.
Alianzas con recicladores	Integrar a actores locales en cadenas de aprovechamiento de residuos.
Normativa local	Coordinar con la Secretaría de Salud y Empresas de Servicios Públicos para cumplimiento de normas.

Fuente: Elaboración propia, 2025

Tabla 8. Lineamientos para el manejo de aguas

Tipo de agua	Recomendaciones técnicas
Agua potable	Fomentar sistemas de captación de agua lluvia, almacenamiento con filtros y cloración básica.
Aguas grises (lavamanos, duchas, cocina)	Implementar humedales artificiales o biofiltros comunitarios para su tratamiento.
Aguas negras (baños)	Priorizar el uso de sanitarios secos, baños compostables o biodigestores, según el contexto.

Fuente: Elaboración propia, 2025

Recomendaciones por corregimiento:



- Camarones: Todo sistema de manejo de residuos y aguas debe ajustarse al Plan de Manejo del SFF Los Flamencos. Se prohíbe el vertimiento directo a cuerpos de agua.
- Matitas y Cotoprix: Potencial para desarrollar proyectos piloto de compostaje comunitario y sistemas de tratamiento con lombricultura.
- Tomarrazón: Incluir soluciones descentralizadas de aguas residuales en zonas de hospedaje rural.
- Choles y Monguí: Reforzar la educación ambiental en visitantes y población escolar para fortalecer la corresponsabilidad.

#### Estrategias complementarias:

- Inclusión de criterios de sostenibilidad hídrica y de residuos en los manuales de operación turística local.
- Diseño de protocolos de contingencia en eventos de alta afluencia (festividades, fines de semana turísticos).
- Monitoreo participativo del estado de fuentes hídricas y puntos críticos de acumulación de residuos.

#### 4.5 Actividades Turísticas Permitidas y Condicionadas

El desarrollo turístico en áreas rurales y ambientalmente sensibles requiere una clara delimitación de las actividades que pueden llevarse a cabo, así como de las condiciones bajo las cuales se permiten, con el fin de proteger los valores ecológicos, culturales y sociales del territorio. Esta clasificación busca orientar tanto a los prestadores de servicios turísticos como a las autoridades locales y ambientales.

Tabla 9. Criterios para la clasificación

Criterio	Descripción
Sensibilidad ecológica	Fragilidad del ecosistema ante alteraciones humanas.
Capacidad de carga	Nivel de visitantes o actividades que puede soportar un sitio sin degradarse.
Compatibilidad con usos rurales	Que no interfiera con actividades productivas, culturales o tradicionales.
Participación comunitaria	Que incluya y beneficie a la comunidad local en su diseño y operación.
Regulación normativa	Conformidad con las disposiciones de Corpoguajira, PNNC y demás autoridades.

Fuente: Elaboración propia, 2025

Tabla 10. Clasificación general de actividades

Categoría	Actividades	Condiciones o restricciones
<b>Permitidas</b>	Caminatas ecológicas, avistamiento de aves, visitas guiadas culturales, agroturismo, ciclismo rural	Solo en zonas de uso público o turístico, con guías locales capacitados, sin intervención de ecosistemas.
<b>Condicionadas</b>	Camping, paseos en lancha, fotografía de fauna, senderismo nocturno, cabalgatas	Requieren evaluación previa, control de carga, buenas prácticas ambientales y monitoreo.
<b>Restringidas o no recomendadas</b>	Vehículos motorizados en senderos, extracción de recursos naturales, fiestas masivas, construcciones en humedales	Prohibidas o limitadas según el nivel de conservación del área y normativa ambiental vigente.

Fuente: Elaboración propia, 2025

Tabla 11. Consideraciones especiales por corregimiento

Corregimiento	Actividades sugeridas	Restricciones clave
---------------	-----------------------	---------------------



<b>Camarones</b>	Avistamiento de aves, senderismo en el SFF Los Flamencos, ecoturismo comunitario	Prohibida toda actividad fuera de senderos autorizados; solo con permiso de PNNC.
<b>Matitas</b>	Rutas interpretativas sobre cultivos tradicionales y uso del agua, turismo rural agroecológico	Controlar número de visitantes, especialmente en época de cosecha; evitar uso de motorizados en cultivos.
<b>Cotoprix</b>	Fotografía de paisaje, visitas a fincas productivas sostenibles, experiencias con saberes locales	No se permiten desarrollos urbanísticos turísticos ni intervenciones en zonas de recarga hídrica.
<b>Tomarrazón</b>	Senderismo en microcuencas, gastronomía local, talleres artesanales	Prohibidas descargas de aguas grises y negras sin tratamiento en áreas turísticas.
<b>Choles</b>	Caminatas interpretativas, turismo comunitario con enfoque cultural y educativo	Se deben evitar construcciones permanentes en áreas cercanas a fuentes hídricas.
<b>Monguí</b>	Observación de fauna menor, interacción con tradiciones culturales, turismo espiritual	Toda actividad debe armonizarse con prácticas comunitarias tradicionales.

Fuente: Elaboración propia, 2025

Instrumentos de apoyo:

- Manuales de buenas prácticas por tipo de actividad.
- Protocolos de operación turística sostenible para guías, operadores y visitantes.
- Registro y monitoreo de actividades por parte de la comunidad y autoridades.

## 5. Guía de Implementación por Fases

Esta sección presenta una hoja de ruta para la implementación progresiva y articulada de los lineamientos ambientales en los corregimientos rurales de Riohacha. La guía se estructura en siete fases, cada una con objetivos claros, acciones estratégicas y responsables definidos, lo que permite una gestión ordenada y participativa.

### 5.1 Fase 1: Gobernanza local para el ordenamiento ambiental del turismo rural

Objetivo: Establecer una instancia formal de coordinación institucional y comunitaria que lidere el proceso de planificación, implementación y seguimiento del ordenamiento ambiental del turismo en suelo rural.

Acciones estratégicas

- Conformar la **Mesa Técnica de Ordenamiento Turístico Ambiental Rural**, mediante acto administrativo del Distrito.
- Definir funciones de la Mesa: articulación interinstitucional, revisión técnica de proyectos turísticos, promoción de buenas prácticas y seguimiento a la implementación de lineamientos.
- Asegurar la participación activa de actores clave: autoridades ambientales (Corpoguajira y Parques Nacionales Naturales), corregimientos priorizados, prestadores turísticos, comunidades y organizaciones sociales.

Responsables

Alcaldía Distrital de Riohacha, Corpoguajira, Dirección Territorial de PNNC, Dirección de Turismo, Secretaría de Planeación, representantes comunitarios y sector turístico rural.

Resultado esperado

📍 Calle 2 8-38, Centro – Código Postal 440001  
☎ (57) 605 7292662 – Línea gratuita: 018000954500  
✉ [turismo@riohacha-laguajira.gov.co](mailto:turismo@riohacha-laguajira.gov.co)

📘 Alcaldía Distrital de Riohacha  
📷 alcaldiarcha  
📠 Alcaldía de Riohacha



Mesa Técnica operativa, con representación interinstitucional y comunitaria, reglamento interno aprobado y plan de trabajo inicial orientado a la sostenibilidad del turismo rural.

## 5.2 Fase 2: Diagnóstico Ambiental Participativo

Objetivo: Identificar de manera conjunta con las comunidades locales las condiciones ambientales, sociales y turísticas actuales de cada corregimiento, reconociendo problemáticas, oportunidades y prioridades para un turismo rural sostenible.

### Acciones estratégicas

- Diseñar una **metodología participativa** para el levantamiento de información, incluyendo mapeo social, recorridos de campo y talleres comunitarios.
- Realizar diagnósticos específicos en cada corregimiento (Matitas, Cotoprix, Tomarrazón, Camarones, Choles y Monguí), integrando saberes locales con criterios técnicos.
- Sistematizar la información recolectada en una línea base ambiental y turística, que incluya:
  - Estado de los ecosistemas y recursos naturales.
  - Identificación de impactos asociados al turismo no regulado.
  - Usos actuales del suelo y conflictos de uso.
  - Percepciones comunitarias sobre el turismo y la conservación.

### Responsables

Mesa Técnica de Ordenamiento Turístico Ambiental Rural, con apoyo de profesionales de la Secretaría de Planeación, Dirección de Turismo, Corpoguajira, PNNC, universidades y líderes comunitarios.

### Resultado esperado

Diagnóstico ambiental participativo consolidado, con insumos clave para la zonificación, planificación estratégica y definición de medidas de manejo ambiental en cada corregimiento.

## 5.3 Fase 3: Zonificación y Regulación de Usos

Objetivo: Delimitar y clasificar espacialmente el territorio rural de los corregimientos priorizados, estableciendo zonas con usos diferenciados según su vocación ecológica, cultural y turística, con criterios de sostenibilidad ambiental y respeto a los derechos comunitarios.

### Acciones estratégicas

- Integrar los resultados del diagnóstico participativo con información biofísica, sociocultural y normativa para construir mapas de zonificación ambiental y turística.
- Definir zonas con distintos grados de uso y manejo, como:
  - Zonas de conservación estricta o de exclusión turística.
  - Zonas de uso turístico controlado (ecoturismo, turismo científico, agroturismo).
  - Zonas de servicios turísticos y equipamientos.
  - Zonas de restauración ecológica o amortiguamiento.
- Establecer un marco regulatorio local para los usos permitidos, restringidos y condicionados en cada zona, alineado con el régimen de manejo de las áreas protegidas y la normativa ambiental vigente.



- Garantizar la participación de las comunidades y autoridades ambientales en la validación del modelo de zonificación.

## Responsables

Alcaldía de Riohacha (Planeación, Turismo y Medio Ambiente), Corpoguajira, Parques Nacionales Naturales de Colombia, líderes locales y organizaciones sociales con acompañamiento técnico interdisciplinario.

## Resultado esperado

Zonificación oficial adoptada para los corregimientos rurales priorizados, con directrices claras sobre usos del suelo, límites ecológicos, compatibilidad de actividades y lineamientos para el desarrollo del turismo rural sostenible.

### 5.4 Fase 4: Articulación Normativa y Territorial

Objetivo: Alinear la planificación turística ambiental con los marcos normativos existentes a nivel local, regional y nacional, garantizando coherencia entre los instrumentos de ordenamiento territorial, ambiental y de desarrollo rural.

#### Acciones estratégicas

- Revisar y armonizar la zonificación propuesta con los instrumentos de planificación territorial existentes:
  - Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Riohacha.
  - Plan de Manejo del Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta (cuando aplique).
  - Planes de Desarrollo Local y Planes de Vida comunitarios.
- Integrar los lineamientos ambientales y turísticos en los procesos de actualización o formulación de los instrumentos de planificación local y sectorial.
- Generar mesas técnicas con participación de entidades como:
  - Corpoguajira
  - Parques Nacionales Naturales
  - Gobernación de La Guajira
  - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
  - Comunidad local
- Promover la incorporación de acuerdos comunitarios de uso del territorio en la reglamentación local.
- Identificar vacíos normativos o barreras institucionales que limiten la implementación de los lineamientos y proponer ajustes normativos.

## Responsables

Alcaldía Distrital de Riohacha (oficinas de Planeación, Turismo, Jurídica y Medio Ambiente), Corpoguajira, Parques Nacionales Naturales, Gobernación de La Guajira, líderes comunitarios, organizaciones sociales, entidades del orden nacional.

## Resultado esperado



Marco regulatorio local articulado con la zonificación ambiental y turística, que permite la implementación efectiva de los lineamientos para el desarrollo turístico sostenible en suelo rural, con respaldo institucional y comunitario.

#### 5.5 Fase 5: Programa de Conservación Ambiental

Objetivo: Diseñar e implementar un programa integral que garantice la protección de los ecosistemas estratégicos, la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en los corregimientos rurales priorizados, en coherencia con el desarrollo turístico sostenible.

##### Acciones estratégicas

- Identificar áreas críticas para la conservación, como humedales, zonas de recarga hídrica, manglares, relictos de bosque seco tropical y áreas de anidación de fauna silvestre.
- Implementar estrategias de restauración ecológica en zonas degradadas por actividades antrópicas o por turismo no regulado.
- Establecer acuerdos de conservación con comunidades locales, incluyendo incentivos por conservación (pago por servicios ambientales, ecoturismo comunitario, etc.).
- Promover prácticas turísticas responsables que reduzcan la presión sobre ecosistemas frágiles.
- Fortalecer la vigilancia comunitaria y la articulación con autoridades ambientales (Corpoguajira y PNNC).
- Desarrollar campañas de educación ambiental con enfoque intercultural, priorizando niños, jóvenes y actores turísticos locales.

##### Responsables

Corpoguajira, Parques Nacionales Naturales de Colombia, Alcaldía de Riohacha, organizaciones comunitarias, instituciones educativas rurales, operadores turísticos locales, organizaciones ambientales no gubernamentales.

##### Resultado esperado

Ecosistemas estratégicos conservados y restaurados, con participación activa de las comunidades en su protección, y un turismo rural que actúa como aliado de la conservación ambiental.

#### 5.6 Fase 6: Fortalecimiento de Capacidades Locales

Objetivo: Desarrollar y consolidar las capacidades técnicas, organizativas y empresariales de las comunidades rurales para que puedan participar activamente en la planificación, implementación y sostenibilidad del turismo ambientalmente ordenado.

##### Acciones estratégicas

- Diseñar e implementar programas de formación en turismo sostenible, guianza ambiental, interpretación del patrimonio natural y cultural, hospitalidad rural y gestión de servicios turísticos.
- Promover la formación de organizaciones comunitarias que lideren procesos turísticos con enfoque ambiental y de economía solidaria.



- Establecer alianzas con instituciones técnicas, universidades, SENA y ONG especializadas para el acompañamiento y formación continua.
- Desarrollar módulos de capacitación en normativa ambiental, gestión del riesgo, cambio climático y conservación de la biodiversidad.
- Fomentar capacidades en planeación participativa y liderazgo comunitario para la toma de decisiones en el territorio.
- Estimular la creación de emprendimientos turísticos rurales con criterios de sostenibilidad y enfoque de género y juventud.

## Responsables

Alcaldía de Riohacha, Corpoguajira, PNNC, SENA, universidades, organizaciones sociales y étnicas, agencias de cooperación, operadores turísticos comunitarios.

## Resultado esperado

Comunidades rurales empoderadas y capacitadas para liderar, gestionar y beneficiarse del turismo sostenible, fortaleciendo su autonomía y resiliencia territorial.

### 5.7 Fase 7: Monitoreo, Evaluación y Mejora Continua

Objetivo: Establecer un sistema participativo de seguimiento, evaluación y retroalimentación continua que garantice la eficacia, adaptabilidad y sostenibilidad del modelo de ordenamiento ambiental del turismo en la zona rural de Riohacha.

## Acciones estratégicas

- Diseñar indicadores técnicos, sociales, ambientales y culturales que permitan medir el cumplimiento de los lineamientos ambientales y el impacto del turismo.
- Implementar mecanismos de reporte comunitario y veeduría ciudadana para fortalecer la transparencia y la corresponsabilidad.
- Establecer una periodicidad de evaluación (anual o bianual) con espacios participativos de revisión y ajuste del plan.
- Utilizar tecnologías apropiadas (como sistemas de información geográfica, encuestas móviles, bitácoras digitales) para el monitoreo en campo.
- Incorporar mecanismos de mejora continua mediante ajustes normativos, técnicos y de gobernanza basados en resultados de la evaluación.
- Generar informes públicos de seguimiento con acceso abierto para garantizar la trazabilidad del proceso.

## Responsables

Alcaldía de Riohacha, Corpoguajira, PNNC, organizaciones comunitarias, instituciones de investigación, observatorios ciudadanos, veedurías locales, redes juveniles y ambientales.

## Resultado esperado

Un sistema dinámico y transparente que permite la evaluación periódica del ordenamiento turístico rural, fortaleciendo la toma de decisiones basada en evidencia y la mejora continua del modelo.



## 6. Sistema de Indicadores SMART por Fase

Este sistema propone indicadores alineados con los objetivos de cada fase, integrando variables ambientales, sociales, institucionales y de gobernanza. Los indicadores están formulados bajo el enfoque SMART para facilitar su seguimiento efectivo.

Tabla 12. Sistema de indicadores SMART por fase

Fase	Indicador SMART	Descripción	Medición / Meta	Frecuencia de Evaluación
<b>Fase 1:</b> Gobernanza Local	Número de espacios de gobernanza territorial conformados y activos	Evalúa la conformación de comités comunitarios de turismo con participación multisectorial	Al menos 1 comité funcional por corregimiento	Anual
	Nivel de participación comunitaria (%) en procesos de toma de decisiones	Mide el involucramiento real de actores locales	> 60% de asistencia promedio en reuniones	Semestral
<b>Fase 2:</b> Diagnóstico Ambiental Participativo	Número de diagnósticos participativos realizados con comunidades	Evalúa la cobertura del diagnóstico en los corregimientos priorizados	6 diagnósticos (uno por corregimiento)	Una vez (inicio de proceso)
	Inclusión de variables locales en el diagnóstico (%)	Mide si se incorporan saberes y preocupaciones comunitarias	≥ 80% de variables priorizadas por comunidades	Final de fase
<b>Fase 3:</b> Zonificación y Regulación de Usos	Porcentaje del territorio zonificado con enfoque ambiental y turístico	Evalúa el alcance territorial de la zonificación	≥ 90% del suelo rural priorizado	Final de fase
	Número de actividades reguladas conforme a la zonificación	Mide la traducción del análisis técnico en normativa aplicada	Al menos 10 actividades identificadas y reguladas	Final de fase
<b>Fase 4:</b> Articulación Normativa y Territorial	Número de instrumentos de planificación armonizados	Revisa si los planes de desarrollo, ordenamiento territorial y ambientales están alineados	Al menos 3 instrumentos articulados	Anual
	Número de mesas de articulación interinstitucional realizadas	Mide el esfuerzo de coordinación entre niveles de gobierno	Mínimo 2 mesas interinstitucionales por año	Anual
<b>Fase 5:</b> Programa de Conservación Ambiental	Número de acciones de conservación implementadas	Incluye restauración, protección, señalización, etc.	Al menos 5 acciones concretas por corregimiento	Anual
	Superficie restaurada o conservada (hectáreas)	Evalúa el impacto físico directo de las acciones	≥ 50 ha acumuladas en zona rural	Final de programa
<b>Fase 6:</b> Fortalecimiento de Capacidades Locales	Número de actores capacitados (líderes, guías, operadores)	Evalúa el alcance formativo en temas ambientales y turísticos	≥ 100 personas formadas en total	Final de fase
	Número de programas o módulos de	Diversidad y calidad de los procesos formativos	Al menos 5 programas diferenciados	Semestral



	formación implementados			
<b>Fase 7:</b> Monitoreo, Evaluación y Mejora Continua	Número de informes de seguimiento generados y publicados	Mide la producción técnica de información útil para la toma de decisiones	1 informe anual por corregimiento	Anual
	Número de ajustes incorporados al modelo con base en evaluaciones	Evalúa la capacidad de retroalimentación del sistema	Al menos 3 ajustes anuales aplicados	Anual

Fuente: Elaboración propia, 2025

## 7. Modelo de Zonificación Ambiental y Turística

La zonificación ambiental y turística es una herramienta técnica y de planificación que permite ordenar el territorio rural de Riohacha en función de sus capacidades ecológicas, vocaciones turísticas, valores culturales, niveles de fragilidad ambiental y dinámicas sociales. Este modelo busca minimizar los impactos del turismo no planificado, maximizar los beneficios locales, y asegurar la sostenibilidad de los ecosistemas estratégicos.

### Criterios para la Zonificación

La propuesta de zonificación se construyó sobre los siguientes criterios técnicos:

- **Capacidad de carga ecológica y social:** Determinada por la resiliencia del ecosistema y el umbral aceptable de visitantes.
- **Sensibilidad ambiental:** Presencia de ecosistemas frágiles (manglares, humedales, bosques secos tropicales, etc.).
- **Potencial turístico:** Atractivos naturales, culturales y posibilidades de interpretación ambiental.
- **Usos actuales del suelo:** Actividades agropecuarias, viviendas rurales, caminos veredales.
- **Normativa ambiental vigente:** Consideración de figuras de conservación como Parques Nacionales (PNNC) y jurisdicción de Corpoguajira.

A continuación, se describen las categorías zonificadas con sus objetivos, características y restricciones:

Tabla 13. Categorías de Zonificación Propuestas

Zona	Objetivo principal	Características	Usos permitidos	Usos restringidos o prohibidos
<b>Zona de Conservación Estricta (ZCE)</b>	Preservar ecosistemas sensibles e intactos	Humedales, manglares, relictos de bosque seco, áreas bajo figura de conservación (PNNC, DRMI)	Investigación científica, educación ambiental	Turismo masivo, infraestructura turística permanente
<b>Zona de Protección Controlada (ZPC)</b>	Permitir turismo de bajo impacto con control riguroso	Áreas cercanas a cuerpos de agua o dentro de áreas protegidas	Ecoturismo guiado, senderismo, avistamiento de fauna	Mototurismo, actividades náuticas sin regulación, camping libre
<b>Zona de Uso Turístico Moderado (ZUTM)</b>	Fomentar el turismo rural sostenible con infraestructura básica	Áreas con senderos, miradores, alojamiento rural, patrimonio cultural	Alojamiento ecoamigable, gastronomía local, interpretación ambiental	Grandes hoteles, actividades ruidosas o motorizadas



<b>Zona de Recuperación Ambiental (ZRA)</b>	Restaurar zonas degradadas con potencial turístico futuro	Áreas erosionadas, con pérdida de cobertura vegetal o contaminación	Proyectos de restauración comunitaria, viveros, educación ambiental	Cualquier tipo de turismo hasta lograr restauración
<b>Zona de Uso Agro ecoturístico (ZAE)</b>	Integrar producción rural y turismo de experiencia	Predios rurales con producción agropecuaria tradicional	Agroturismo, huertas demostrativas, talleres	Actividades extractivas o intensivas no compatibles
<b>Zona de Soporte y Servicios (ZSS)</b>	Ubicar infraestructura y servicios para apoyar el turismo	Áreas en márgenes de vías rurales o cabeceras de corregimientos	Parques, señalización, centros de visitantes, parqueaderos	Usos industriales, disposición de residuos sin tratamiento

Fuente: Elaboración propia, 2025

## Aplicación Territorial por Corregimiento

Cada corregimiento presenta una combinación de zonas, adaptada a su realidad ambiental, cultural y social:

Tabla 14. Aplicación territorial por corregimiento

Corregimiento	ZCE	ZPC	ZUTM	ZRA	ZAE	ZSS
<b>Matitas</b>	✓	✓	✓	✓	✓	✓
<b>Cotoprix</b>		✓	✓	✓	✓	✓
<b>Tomarrazón</b>	✓	✓	✓	✓	✓	✓
<b>Camaronés</b>	✓✓	✓✓	✓	✓	✓	✓✓
<b>Choles</b>		✓	✓	✓	✓	✓
<b>Monguí</b>	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Fuente: Elaboración propia, 2025

**Nota:** ✓✓ indica mayor cobertura territorial o concentración de dicha zona.

## Recomendaciones para Implementación

- Realizar microzonificaciones participativas dentro de cada categoría.
- Integrar esta zonificación al POT del Distrito de Riohacha y a los Planes de Manejo Ambiental de las áreas protegidas.
- Garantizar que toda intervención esté alineada con los lineamientos de Corpoguajira y Parques Nacionales Naturales de Colombia.

## 8. Estrategia de Financiamiento y Alianzas Institucionales

La sostenibilidad financiera del ordenamiento turístico ambiental en las zonas rurales del Distrito de Riohacha depende de la articulación estratégica entre fuentes de financiamiento, esquemas de cofinanciación multiactor y mecanismos de estímulo para los operadores turísticos responsables. Esta estrategia busca garantizar la continuidad de los procesos, su expansión territorial y el fortalecimiento de las capacidades locales para la autogestión.

### 8.1 Posibles fuentes nacionales e internacionales

El modelo de financiamiento debe contemplar diversas fuentes públicas, privadas, de cooperación y de economía social. A continuación, se indican algunas líneas estratégicas:



Tabla 15. Posibles fuentes nacionales e internacionales

Fuente / Instrumento	Entidad / Nivel	Enfoque de apoyo
Fondo Nacional de Turismo (FONTUR)	MinComercio – ViceminTurismo	Infraestructura turística, promoción de destinos emergentes
Sistema General de Regalías (SGR)	Gobernación de La Guajira / Alcaldía Distrital	Proyectos de impacto regional, turismo sostenible, infraestructura rural
Fondo Adaptación y Fondo Colombia Sostenible	Gobierno Nacional / BID / FAO	Resiliencia climática, restauración ecológica, medios de vida sostenibles
Programas de cooperación internacional	UE, GIZ, USAID, PNUD, CAF	Desarrollo local, gobernanza comunitaria, equidad de género en el turismo
Alianzas con empresas del sector energético	Empresas de servicios y compensaciones	Responsabilidad social empresarial, compensación ambiental, obras por impuestos
Créditos verdes y líneas de fomento	Bancoldex, Finagro, Findeter	Proyectos de ecoturismo, eficiencia hídrica y energética, infraestructura ecoeficiente

Fuente: Elaboración propia, 2025

## 8.2 Esquemas de cofinanciación público-comunitaria

La participación de las comunidades rurales es esencial. Por ello, se proponen modelos de cofinanciación que reconozcan sus aportes en especie, trabajo, uso de suelo o saberes tradicionales. Algunas modalidades viables:

- Convenios solidarios y asociativos entre organizaciones comunitarias y entidades públicas para ejecutar obras de bajo impacto.
- Fondos rotatorios comunitarios para ecoturismo, con apalancamiento técnico de ONGs o cooperación internacional.
- Iniciativas de economía popular y solidaria, integrando agroturismo, gastronomía local y servicios de guianza local.
- Bolsas de inversión local articuladas al sistema de regalías, permitiendo la ejecución por fases y con control comunitario.

## 8.3 Incentivos para operadores responsables

Para atraer e incentivar a operadores turísticos que respeten los lineamientos ambientales y contribuyan a la sostenibilidad local, se recomiendan los siguientes instrumentos:

Tabla 16. Incentivos para operadores responsables

Incentivo propuesto	Objetivo	Actores responsables
Sello de Turismo Rural responsable del Distrito de Riohacha	Reconocer buenas prácticas ambientales y sociales	Alcaldía / ViceminTurismo / Corpoguajira
Exenciones tributarias locales condicionadas	Estimular inversión en infraestructura ecoeficiente	Concejo Distrital / Secretaría de Hacienda
Acceso preferente a créditos verdes	Apoyar emprendimientos comunitarios formales	Bancoldex / Findeter / MinTurismo
Capacitación certificada con valor contractual	Profesionalizar actores locales y reconocer su idoneidad	SENA / MinTrabajo / Alcaldía
Preferencia en licitaciones o contratos públicos	Priorizar actores del territorio con responsabilidad ambiental	Alcaldía / FONTUR / PNNC

Fuente: Elaboración propia, 2025



## 9. Alineación con Instrumentos de Planificación y Política Nacional

La implementación de lineamientos ambientales para el turismo rural en los corregimientos de Matitas, Cotoprix, Tomarrazón, Camarones, Choles y Monguí debe estar enmarcada dentro de los instrumentos vigentes de planificación territorial, políticas públicas y normativas sectoriales, tanto a nivel local como nacional. Esta alineación permite garantizar coherencia institucional, cumplimiento normativo, acceso a incentivos estatales y mayor sostenibilidad en el largo plazo.

### Planeación Territorial

Este documento se articula con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del Distrito de Riohacha, especialmente en lo relacionado con el uso del suelo rural y la necesidad de promover actividades compatibles con la vocación ambiental del territorio. También se relaciona con el Plan de Desarrollo Distrital, que plantea el impulso de la economía rural a través del turismo sostenible, la equidad territorial y el fortalecimiento de las capacidades locales.

A nivel regional, se articula con los planes de ordenamiento de cuencas hidrográficas liderados por Corpoguajira, como el de la cuenca del río Tapias y otras subzonas estratégicas, lo cual permite integrar los objetivos de conservación del recurso hídrico con el desarrollo de actividades turísticas de bajo impacto. Además, en el corregimiento de Camarones, se reconoce la importancia de los Planes de Manejo Ambiental del Parque Nacional Natural Los Flamencos, formulados por Parques Nacionales Naturales de Colombia, los cuales establecen criterios para el uso ecoturístico en zonas con protección especial.

### Políticas Sectoriales y Ambientales

El documento está en coherencia con la Ley 2068 de 2020 de Turismo Sostenible, que promueve la formalización, regulación y sostenibilidad del turismo, en particular en zonas rurales. También se alinea con la Política Nacional Ambiental para el Desarrollo Sostenible del Turismo en Colombia, que orienta el uso del territorio en función de su capacidad de carga ambiental, el respeto por la biodiversidad y la participación activa de las comunidades locales.

De igual forma, se integra a la Estrategia Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, que impulsa el uso sostenible del capital natural, y a la Política Nacional de Cambio Climático y su Plan de Adaptación, que promueven acciones resilientes frente a los impactos del cambio climático, como la restauración de ecosistemas en zonas afectadas por presiones antrópicas o variaciones en el régimen hídrico.

También se considera el marco de la Política de Economía Naranja (CONPES 3990), que valora el patrimonio cultural y la creatividad local como elementos clave en la oferta turística rural.

### Instrumentos de Incentivo y Gobernanza

Finalmente, los lineamientos propuestos se enlazan con mecanismos institucionales como el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), que reconoce y regula el manejo de zonas con valor ecológico; la Red de Pueblos Patrimonio y las Rutas Turísticas Nacionales impulsadas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Fontur; y los esquemas de Pago por Servicios



Ambientales, que representan una oportunidad para recompensar la conservación comunitaria de ecosistemas estratégicos.

A nivel de gobernanza local, se destaca la importancia de los Consejos Territoriales de Planeación, los Consejos Distritales Ambientales y las Mesas de Turismo Rural como espacios participativos para validar, ajustar e implementar de manera efectiva los lineamientos definidos en este documento.

## 10. Consideraciones Finales y Recomendaciones Estratégicas

Este documento presenta una propuesta integral de lineamientos técnicos ambientales para el ordenamiento del turismo en los corregimientos rurales de Riohacha, fundamentada en un enfoque territorial, ecosistémico y comunitario. La intervención turística planificada y diferenciada en zonas como Matitas, Cotoprix, Tomarrazón, Camarones, Choles y Monguí permite identificar un modelo replicable de gestión sostenible en territorios con potencial turístico y sensibilidad ecológica. La experiencia desarrollada aquí puede convertirse en una hoja de ruta para otros municipios que enfrentan desafíos similares en la relación entre turismo, ambiente y desarrollo rural.

### 10.1 Escalabilidad del modelo a otros municipios

El modelo propuesto puede adaptarse a municipios del Caribe colombiano y otras regiones rurales del país, siempre que se reconozcan las particularidades ambientales, sociales y culturales de cada territorio. La metodología de diagnóstico participativo, la zonificación ambiental y turística, y la guía por fases para la implementación permiten replicar la experiencia bajo criterios técnicos ajustables. Además, la articulación con autoridades ambientales regionales y con la normativa nacional asegura que el modelo sea compatible con otros marcos institucionales del ordenamiento territorial.

Se recomienda promover pilotos de replicación en municipios vecinos con características ecológicas y culturales similares, tales como Dibulla, Manaure o Maicao, con el fin de consolidar una red de turismo rural ambientalmente responsable en el departamento de La Guajira.

### 10.2 Recomendaciones para sostenibilidad política e institucional

Para garantizar la sostenibilidad a largo plazo del instrumento, se recomienda:

- Formalizar los lineamientos mediante su adopción por el Concejo Distrital de Riohacha como instrumento técnico de apoyo al POT y al Plan de Desarrollo.
- Incluir estos lineamientos en los acuerdos de política pública sobre turismo y ambiente en el Distrito, con participación de Corpoguajira, Parques Nacionales Naturales de Colombia y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Establecer un comité interinstitucional de seguimiento, con participación de las comunidades rurales, para evaluar avances, resolver cuellos de botella y asegurar la implementación de manera coordinada.
- Fortalecer la institucionalidad local, asegurando recursos humanos y financieros dedicados a la gestión del turismo rural ambientalmente responsable dentro de la administración distrital.



- Impulsar convenios marco entre el Distrito, universidades, operadores turísticos y ONGs para garantizar acompañamiento técnico continuo.

### 10.3 Propuesta de actualizaciones periódicas al instrumento

Dado que las dinámicas del territorio, los ecosistemas y el turismo son cambiantes, se propone actualizar este instrumento cada cinco (5) años, o antes si se presentan eventos relevantes (como desastres ambientales, cambios legislativos o transformaciones en la oferta turística). Para ello, se sugiere:

- Incorporar un mecanismo de revisión participativa, con talleres en cada corregimiento y consultas técnicas con actores clave.
- Actualizar la zonificación ambiental y turística con base en nuevos datos de monitoreo y gestión adaptativa.
- Evaluar el cumplimiento de los indicadores SMART definidos y ajustar las metas según los avances y retrocesos evidenciados.
- Incluir nuevas herramientas o enfoques innovadores que surjan a nivel nacional o internacional en materia de turismo sostenible.

Este proceso de actualización periódica debe ser asumido por la autoridad ambiental competente en coordinación con la administración distrital y las comunidades locales, como una garantía de que el instrumento se mantenga vigente, útil y alineado con los desafíos territoriales del presente y del futuro.

## 11. Anexos Técnicos

Los siguientes anexos técnicos fortalecen la aplicabilidad del presente documento, ofreciendo herramientas conceptuales, procedimentales y cartográficas necesarias para su correcta comprensión, ejecución y seguimiento. Están diseñados para el uso tanto de autoridades locales como de comunidades organizadas, operadores turísticos y entidades de apoyo técnico.

- Glosario técnico y legal

Término	Definición
<b>Turismo rural</b>	Modalidad turística que se desarrolla en espacios rurales, con participación activa de las comunidades locales, orientada a la valorización del patrimonio natural, cultural y productivo del territorio.
<b>Área Protegida (AP)</b>	Espacio geográfico claramente definido, reconocido, dedicado y gestionado mediante medios legales u otros instrumentos eficaces para la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.
<b>Sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN o PNNC)</b>	Conjunto de áreas protegidas bajo administración del Estado colombiano, cuyo objetivo principal es conservar muestras representativas de la biodiversidad y los ecosistemas del país.
<b>Uso ecoturístico</b>	Actividad regulada dentro de áreas protegidas que permite el disfrute del entorno natural con fines recreativos, educativos o científicos, minimizando impactos ambientales y garantizando la conservación.
<b>Ordenamiento territorial</b>	Proceso de planificación que organiza el uso del suelo y la distribución de actividades en el territorio, buscando el equilibrio entre desarrollo económico, social y la sostenibilidad ambiental.
<b>Plan de Manejo Ambiental (PMA)</b>	Instrumento técnico y legal que define las medidas de manejo, prevención, mitigación y compensación de impactos ambientales negativos generados por proyectos o actividades.
<b>Licencia ambiental</b>	Autorización otorgada por la autoridad competente (ANLA, Corpoquajira u otra) para ejecutar proyectos, obras o actividades que



	puedan generar deterioro ambiental, sujeta a cumplimiento de condiciones y medidas específicas.
<b>Criterio de sostenibilidad</b>	Principio que orienta las decisiones y acciones para asegurar el equilibrio entre el aprovechamiento de los recursos naturales y su conservación para las generaciones presentes y futuras.
<b>Plan de Ordenamiento Ecoturístico (POE)</b>	Instrumento de planificación que define lineamientos, zonas y condiciones para el desarrollo de actividades ecoturísticas dentro de áreas protegidas o territorios rurales.
<b>Servicios ecosistémicos</b>	Beneficios que las personas obtienen de los ecosistemas, como el abastecimiento de agua, regulación del clima, polinización, belleza escénica, entre otros.
<b>Capacidad de carga turística</b>	Límite máximo de visitantes que un sitio puede soportar sin que se generen impactos negativos sobre los recursos naturales, el entorno socio-cultural o la calidad de la experiencia turística.
<b>Enfoque diferencial</b>	Perspectiva que reconoce y valora la diversidad étnica, cultural, de género y generacional en la gestión del territorio y las políticas públicas.
<b>Actores clave del territorio</b>	Personas o entidades con interés o influencia en la gestión del territorio: comunidades, autoridades locales, ONGs, operadores turísticos, entre otros.
<b>Corpoguajira</b>	Corporación Autónoma Regional de La Guajira, autoridad ambiental que regula y orienta el uso sostenible de los recursos naturales en el departamento, excepto en las áreas bajo administración del PNNC.
<b>Co-manejo</b>	Estrategia de gestión compartida entre la autoridad ambiental y comunidades locales para administrar sosteniblemente un área protegida o territorio con valor ambiental.

- Formularios modelo (registro, monitoreo, PMA comunitario)

## Formulario 1: Registro de Actores Turísticos Locales

<b>Campo</b>	<b>Descripción</b>
Nombre del actor	Nombre completo de la persona natural o jurídica vinculada a actividades turísticas.
Tipo de actor	Comunidad local, operador turístico, guía, alojamiento, restaurante, etc.
Ubicación / Corregimiento	Indicar corregimiento: Matitas, Cotoprix, Tomarrazón, Camarones, Choles, Monguí.
Actividad principal	Tipo de actividad desarrollada (ej. senderismo, hospedaje rural, ecoturismo, etc.).
Tiempo de operación	Años o meses que lleva operando en la zona.
Nivel de formalización	Registrado ante cámara de comercio, RNT, autoridad local, etc.
Vinculación a iniciativas de sostenibilidad	Participa en programas comunitarios, ambientales o de turismo responsable.

## Formulario 2: Registro Básico de Monitoreo Ambiental Comunitario

<b>Indicador</b>	<b>Técnica de observación</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Responsable comunitario</b>	<b>Observaciones</b>
Calidad del agua (visual)	Observación color/olor, turbidez	Mensual	Comité ambiental	Cambios tras lluvias intensas
Presencia de residuos sólidos	Recorridos visuales en senderos y ríos	Quincenal	Grupo ecológico juvenil	Alta acumulación en temporada alta
Avistamiento de fauna clave	Registro fotográfico o en bitácora	Semanal	Vigías rurales	Registrar presencia o ausencia
Ruido ambiental	Percepción auditiva	Mensual	Comité de turismo	Altos niveles en eventos masivos
Deterioro de senderos	Revisión por tramos	Mensual	Junta comunal	Requiere intervención urgente



## Formulario 3: Guía Base para PMA Comunitario (Plan de Manejo Ambiental)

Componente	Preguntas orientadoras	Información esperada
<b>Diagnóstico ambiental participativo</b>	¿Qué problemas ambientales enfrentamos? ¿Cuáles son las causas?	Conflictos por residuos, deforestación, presión turística, etc.
<b>Objetivos del PMA</b>	¿Qué queremos mejorar o conservar?	Reducir residuos, proteger humedales, fortalecer buenas prácticas.
<b>Acciones prioritarias</b>	¿Qué actividades vamos a realizar y cuándo?	Campañas de recolección, restauración de zonas degradadas, señalización.
<b>Responsables y alianzas</b>	¿Quién ejecutará y con qué apoyo?	Comité ambiental, asociaciones, apoyo de Corpoguajira o PNNC.
<b>Indicadores de seguimiento</b>	¿Cómo sabremos si lo logramos?	Menor volumen de basura, mayor biodiversidad observada, cumplimiento de cronograma.

- Mapas de soporte (uso del suelo, coberturas, riesgos)

A continuación, te presento una descripción técnica de los mapas de soporte sugeridos para complementar el proceso de ordenamiento del turismo rural en los corregimientos de Matitas, Cotoprix, Tomarrazón, Camarones, Choles y Monguí, Distrito de Riohacha. Estos mapas son fundamentales para la planificación ambiental y turística con enfoque territorial.

### Mapas de Soporte Propuestos

Mapa	Descripción técnica	Utilidad en el ordenamiento turístico	Fuente sugerida / Requiere insumo local
<b>1. Mapa de uso actual del suelo</b>	Representa los usos predominantes del suelo (agrícola, ganadero, urbano-rural, conservación, entre otros).	Identificar zonas de presión, sobreuso o posibles conflictos con el turismo.	IGAC, POT de Riohacha, visitas de campo comunitarias.
<b>2. Mapa de coberturas vegetales y ecosistemas</b>	Delimita coberturas como bosque seco tropical, manglar, sabanas, pastizales, cuerpos de agua, etc.	Evaluar el grado de transformación y conservación del entorno natural.	Instituto SINCHI, IDEAM, SIG PNNC, validación comunitaria.
<b>3. Mapa de áreas protegidas y zonas de manejo especial</b>	Indica límites del PNNC (Santuario Ciénaga Grande), zonas de reserva forestal, humedales estratégicos.	Determinar restricciones y zonas sujetas a lineamientos especiales.	Parques Nacionales, Corpoguajira, GDB de MinAmbiente.
<b>4. Mapa de amenazas y riesgos naturales</b>	Muestra zonas propensas a inundaciones, incendios forestales, erosión, deslizamientos.	Identificar áreas no aptas para infraestructura turística o con restricciones de uso.	DGRD, IDEAM, POT, mapas comunitarios de riesgo.
<b>5. Mapa de infraestructura y accesibilidad</b>	Red vial rural, senderos ecológicos, puentes, acceso a servicios básicos (agua, energía).	Planificar rutas turísticas seguras y sostenibles, priorizar obras necesarias.	Alcaldía de Riohacha, Secretaría de Planeación, cartografía participativa.
<b>6. Mapa de zonificación ambiental y turística (propuesta)</b>	Integra información previa para establecer zonas de uso turístico permitido, condicionado o restringido.	Base para definir lineamientos por zona y tipos de actividades turísticas permitidas.	Elaborado en el presente instrumento, validado con autoridades y comunidad.



## Notas para su elaboración y uso

- Se recomienda desarrollar los mapas en plataformas **SIG** (Sistemas de Información Geográfica) como **QGIS** o **ArcGIS**.
- Deben estar georreferenciados en el sistema **MAGNA-SIRGAS (EPSG:4686)** para compatibilidad con normas nacionales.
- La participación comunitaria en la **validación de información espacial** es clave para aumentar legitimidad y utilidad.
- Los mapas deben acompañarse con una **leyenda clara**, escalas adecuadas y simbología accesible.
- Referencias bibliográficas y normativas ampliadas

## 1. Bibliografía técnica

Título	Autor / Institución	Año	Observaciones
Guía para la planificación del turismo de naturaleza en Colombia	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – Fontur	2017	Establece criterios para ordenar territorialmente destinos de naturaleza.
Manual de lineamientos para infraestructura turística sostenible	MinCIT – Viceministerio de Turismo	2018	Define pautas de diseño, materiales y ubicación para infraestructura mínima en áreas rurales y naturales.
Plan de Manejo Santuario de Fauna y Flora Los Flamencos	Parques Nacionales Naturales de Colombia	2013	Instrumento rector del uso y conservación del área protegida que abarca Camarones.
Guía para la gestión integral de destinos turísticos sostenibles	ONU Turismo – MinCIT	2021	Metodología aplicada a territorios con alta fragilidad ecológica y presencia de comunidades.
Lineamientos para el ordenamiento del turismo en áreas protegidas	Parques Nacionales Naturales de Colombia – USAID	2020	Referencia técnica específica para compatibilizar conservación con uso turístico regulado.
Atlas de la biodiversidad de La Guajira	Instituto Humboldt	2022	Información detallada de ecosistemas presentes en el Distrito de Riohacha, incluyendo especies focales y áreas prioritarias.
Estudios de capacidad de carga turística en áreas rurales	Universidad Externado de Colombia	2020	Base conceptual para diseñar criterios de intensidad turística según características del territorio.
Plan de Desarrollo Territorial “Riohacha Territorio de Oportunidades 2020–2023”	Alcaldía de Riohacha	2020	Documento base para alinear las estrategias turísticas con el desarrollo municipal.
Diagnóstico del turismo en La Guajira	Observatorio de Turismo de La Guajira	2021	Análisis sectorial del turismo, con énfasis en brechas rurales y oportunidades comunitarias.

## 2. Normatividad nacional y regional aplicable

Norma / Instrumento	Tipo / Número	Contenido relevante
Constitución Política de Colombia	Artículos 63, 79 y 80	Establecen la función social del suelo, el derecho a un ambiente sano y la protección del patrimonio natural y cultural.
Ley 99 de 1993	Ley General Ambiental	Crea el SINA y define competencias de autoridades como Parques Nacionales y Corporaciones Autónomas.
Ley 300 de 1996 y Ley 1558 de 2012	Ley General de Turismo y su reforma	Reconocen el turismo como actividad de interés nacional y promueven sostenibilidad y participación comunitaria.
Decreto 1076 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente	Contiene disposiciones clave sobre áreas protegidas, licencias ambientales y ordenamiento.
Resolución 1125 de 2015	MinAmbiente	Define el procedimiento para categorizar áreas protegidas del SINAP.
Decreto 1500 de 2018	MinCIT	Establece condiciones técnicas para el Registro Nacional de Turismo y la



# ALCALDÍA DE RIOHACHA

Distrito Especial, Turístico y Cultural

		operación responsable en áreas rurales.
Acuerdo de Manejo del PNNC – Santuario de Fauna y Flora Los Flamencos	PNN Colombia – comunidades locales	Regula el uso y conservación del área protegida ubicada en el corregimiento de Camarones.
Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Riohacha	Acuerdo Municipal	Define zonas rurales, usos del suelo y normas de ocupación compatibles con el turismo.
Resolución 196 de 2021	Parques Nacionales	Lineamientos para turismo con enfoque de conservación en áreas protegidas.
Decreto 1200 de 2004	Ordenamiento de cuencas hidrográficas	Vincula la planificación ambiental al manejo integral del recurso hídrico en zonas rurales.
Ley 1448 de 2011 y Decreto 4633 de 2011	Ley de Víctimas y Decretos Étnicos	Normativa transversal en territorios con comunidades étnicas y afectaciones por conflicto armado.

